

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

137**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 799 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 58

En Madrid, a 10 de enero de 2010.—Doña María del Mar Torres-Fontes Suárez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid, en funciones de sustitución, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 799 de 2009, sobre una presunta falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, en virtud de denuncia en el que aparece como denunciante don Francisco Javier García Vázquez, y don Vasile Catalín Margel como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan suficientemente acreditadas en las actuaciones.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Vasile Catalín Margel, como autor de una falta intentada de hurto del artículo 623 del Código Penal, ya calificada, a la pena de multa de un mes, a razón de 3 euros/día (90 euros), quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado, mediante escrito debidamente fundamentado, y dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vasile Catalín Margel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/15.894/10)